



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0317 DE 2023
(26 DE ABRIL DE 2023)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la
Corregiduría de Catambuco

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran: "...f. *Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio*".

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que, mediante oficio enviado al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, el día 24 de abril de 2023, la Doctora NIBIA SENAI DA TÚQUERRES, Corregidora de Catambuco Encargada, solicitó se les autorice trabajo en casa hasta el día 08 de mayo de 2023, por las dificultades que se presentan por la adecuación de las cajas de alcantarillado y la pavimentación de la vía que da acceso a la dependencia.

Que, el día 25 de abril de 2023, la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía de Pasto en compañía de la ARL POSITIVA, realizó inspección de seguridad y locativa a las instalaciones y vía de acceso de la Corregiduría de Catambuco, informando a la Subsecretaría de Talento Humano las siguientes recomendaciones generales:



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0317 DE 2023
(26 DE ABRIL DE 2023)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la
Corregiduría de Catambuco

“Para los funcionarios públicos:

- Se recomienda transitar por los senderos peatonales durante la ejecución del proyecto de mejoramiento sanitario y pavimentación del sector con precaución de manera que se anticipe la identificación de factores que generen eventos como caídas, resbalones, tropiezos entre otros que generen incidentes e incapacidades temporales.

- Se recomienda seguir (hacer caso) a la señalización existente instalada de seguridad por Avante y contratistas.

- Se recomienda usar calzado adecuado (no tacones) para el tránsito por senderos peatonales.

- Se recomienda realizar pausas activas acorde a las actividades propias de la labor de modo que se garantice la prevención de fatigas y lesiones osteomusculares.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente citado, y por la importancia en la prestación del servicio presencial que brinda la Corregiduría de Catambuco a la Comunidad, no se autoriza el trabajo en casa; sin embargo en aras de garantizar la protección de los funcionarios y evitar un mayor tránsito en la zona intervenida por AVANTE, se hace necesario modificar la jornada laboral a los servidores públicos adscritos a la Corregiduría de Catambuco, razón por la cual se autorizará laborar en jornada continua desde el día 27 de abril hasta el 08 de mayo, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 p.m.).

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar temporalmente el horario laboral de los Servidores Públicos que laboran en la Corregiduría de Catambuco, por lo que se les AUTORIZA laborar en jornada continua, desde el jueves veintisiete (27) de abril hasta el lunes ocho (08) de mayo de 2023, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 p.m.), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la Corregiduría de Catambuco, se informará a la comunidad que la atención al público se hará de conformidad al artículo primero de la presente resolución.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0317 DE 2023
(26 DE ABRIL DE 2023)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la
Corregiduría de Catambuco


ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su
expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil
veintitrés (2023).

ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
Secretario General

Revisó: Valentina Gavina 
Contratista – Secretaría General

Proyectó: Juan Pablo Rodríguez Chaves 
Subsecretario de Talento Humano

Mónica Mancini E.
Mónica Mancini
Abogada S.T.H.